



Radicado: D 2024070001050

Fecha: 29/02/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio radicado 2024010085096 del 26/02/2024, aclarado por medio del radicado 2024010090600 del 28/02/2024, el señor **DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.367.204** (LNR), presentó renuncia para separarse del empleo de **GERENTE**, Código **050**, Grado **04** de la Entidad del Nivel Descentralizado **PENSIONES DE ANTIOQUIA**, a partir del 1° de marzo de 2024.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.367.204** (LNR), para separarse del empleo de **GERENTE**, Código **050**, Grado **04** de la Entidad del Nivel Descentralizado **PENSIONES DE ANTIOQUIA**, a partir del 1° de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA** el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del acto administrativo.

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

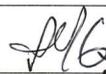
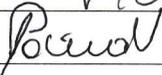
ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Administrativa y Financiera de Pensiones de Antioquia (pensantioquia@pensionesantioquia.gov.co), para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA



	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa G. - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		28/02/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez A. -Directora de Personal.		28/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			